



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022.

Oficio No. 5430/0486/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0182/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$13,897,217.60 (Trece millones ochocientos noventa y siete mil doscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) incluye IVA;** para la **Sustitución de 2 Calderas del HIMFG,** con cargo a la partida **56201.**

Al respecto, conforme al presupuesto autorizado para el ejercicio 2022, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Instituto de Salud, así como el registro en Cartera de Inversión 2212NBG0001 para el concepto solicitado, **se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de \$9,720,162.00 (Nueve millones setecientos veinte mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Arq. Jaime Rodríguez Martínez.- Jefe del Departamento de Obra Pública.
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

